



Oficio Remisorio
TEEA-SGA-0161/2021

Juicio de Revisión Constitucional Electoral.

Expediente: TEEA-JDC-017/2020.

Promovente: C. Patricia Betzabel Cárdenas Delgado, delegada Nacional de Movimiento Ciudadano.

Responsable: Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

Aguascalientes, Aguascalientes, a quince de marzo de dos mil veintiuno.

Magdo. José Luis Vargas Valdez
Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
P r e s e n t e.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 17, 18 y demás relativos de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se remite a esa Autoridad Judicial Electoral, en vía de alcance, lo siguiente:

- a) Original de la razón de retiro de cédula de notificación convocando a terceros interesados, manifestando que no se presentaron.

Quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Mtro. Jesús Ociel Baena Saucedo
Secretario General de Acuerdos



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría General